



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
362	314	25/04/2011

COD_AUTENTIFICACION: 3692011425-6887-2010-4608-2010-06046399

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 6887/2010 - 4608/2010

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
 2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Especiales
 25/04/2011
 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 362 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 335CRX , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 314 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a RAUL VASQUEZ CACERES la cantidad de 0,64 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACÁ

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011